

BASES I EDICIÓ PREMIS EMPRESARIS DE CANET

PRESENTACIÓN

La Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer, a través del Centre de Promoció D'Ocupació, está organizando la “ I Edició dels Premis Empresaris de Canet” .

Con esta iniciativa, se quiere reconocer la importante labor de las empresas de nuestro municipio en la creación de un tejido empresarial propio, que potencie el fomento del empleo y, por tanto, el desarrollo económico de la población.

Este proyecto lleva implícito, entre otras acciones, el conocimiento del tejido empresarial del municipio, ya que la labor de inserción e intermediación laboral supone un contacto directo con las empresas.

Así mismo, a través de estos premios tenemos la oportunidad de dar a conocer entre las empresas, los servicios que se prestan desde el C.P.D'Ocupació.

FINALIDAD

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que han de regir la concesión de un premio **no económico**, destinado a estimular y apoyar a las empresas que potencien el fomento del empleo y por tanto el desarrollo económico de la población.

MODALIDADES Y DEFINICIÓN DE CADA PREMIO

Se establecen tres modalidades de premios:

1.- PREMIO A LA TRAYECTORIA DE LAS EMPRESAS CON MÁS ARRAIGO Y TRADICIÓN EN EL MUNICIPIO.

Este premio va dirigido a las primeras empresas constituídas en el municipio y que actualmente continúan su labor empresarial, habiendo contribuido a través de los años a la estabilidad laboral en el municipio.

2.- PREMIO EMPRENDEDORES

Este premio pretende reconocer, estimular y apoyar a las empresas de reciente creación, potenciando la creación de actitudes positivas hacia la iniciativa emprendedora, así como la creación de nuevos puestos de trabajo en el Municipio.

3.- PREMIAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL PROMOVIDA POR LA MUJER.

Este premio va dirigido a las empresas promovidas o dirigidas por mujeres y que el número de empleadas sea mayoritario.

CRITERIOS A VALORAR

Será un requisito imprescindible para participar en los premios que las empresas tengan su domicilio social, fiscal y centro de trabajo en Canet d'En Berenguer.

Existirá un criterio de valoración que será común a todas las categorías de premios; dicho criterio será el número de trabajadores presentes en la plantilla de cada empresa, que para el caso del premio a las mujeres empresarias, será el número de mujeres contratadas.

En los casos de empate, el mayor número de trabajadores contratados, será el que determine la concesión del premio.

Criterios de valoración específicos con respecto a las categorías de premios arriba mencionadas:

1.- en lo que respecta al PREMIO A LA TRAYECTORIA DE LAS EMPRESAS CON MÁS ARRAIGO Y TRADICIÓN EN EL MUNICIPIO, se valorará la fecha de creación de la empresa y la continuidad de su actividad en el municipio a día de hoy.

La baremación será la siguiente:

Más de 51 años:	8 puntos
Entre 25 y 50 años:	4 puntos
Entre 16 y 24 años:	3 puntos
Entre 5 y 15 años:	2 puntos

La baremación por el número de trabajadores contratados será:

A partir de 25 trabajadores :	5 puntos
Entre 10 Y 24 trabajadores :	4 puntos
Entre 5 Y 9 trabajadores:	3 puntos
Menos de 5 trabajadores:	2 puntos

2.- En el apartado referente al PREMIO EMPRENDEDORES se valorará el carácter emprendedor de la actividad, así como la reciente creación de la empresa.

La baremación será la siguiente:

Empresa constituida entre el 01-01-2006 al 15-02-2007:	5 puntos
Empresa constituida entre el 01-01-2005 al 15-02-2007:	3 puntos

La baremación por el número de trabajadores contratados será:

A partir de 25 trabajadores :	5 puntos
Entre 10 Y 24 trabajadores :	4 puntos
Entre 5 Y 9 trabajadores:	3 puntos
Menos de 5 trabajadores:	2 puntos

3.- Para PREMIAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL PROMOVIDA POR LA MUJER se tendrá en cuenta que la actividad empresarial se promueva por las mujeres y que éstas ocupen puestos de trabajo de forma mayoritaria en la empresa.

La baremación será la siguiente:

Mujer empresaria:	8 puntos
Empresa dirigida por una mujer:	5 puntos

La baremación por el número de trabajadoras será:

Plantilla de la empresa de más de 10 mujeres:	5 puntos
Plantilla de la empresa de entre 6 y 9 mujeres:	4 puntos
Plantilla de la empresa de entre 3 y 5 mujeres:	3 puntos
Plantilla de la empresa de entre 1 y 2 mujeres:	2 puntos

DOCUMENTACIÓN

Las empresas interesadas en participar en dichos premios deberán devolver cumplimentada la ficha técnica que previamente se les ha enviado.

PREMIOS

El premio consistirá en una placa de cerámica conmemorativa, en reconocimiento de la labor empresarial.

JURADO

Estará formado por:
Alcaldesa de Canet d'En Berenguer
Secretario Municipal
Agente de Empleo y Desarrollo Local
Concejal del área de Desarrollo Local
Un Concejal de cada grupo político.

CONSIDERACIONES

Se constituirá una comisión de trabajo formada por los miembros del jurado, que puntuará y valorará a las empresas según los criterios establecidos.

Los datos aportados por todas las empresas, estarán al amparo de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y demás normas de protección de datos vigentes.

PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria implica la aceptación y conformidad de las bases y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.

SOLICITUDES

Las solicitudes o fichas técnicas se enviarán a cada empresa del municipio cuyos datos consten en el departamento de actividades de este Ayuntamiento.

PLAZO

La fecha límite para participar en estos premios será hasta el 25 de abril del 2007.

La fecha de entrega de los premios será el próximo día 3 de mayo de 2007 a las 12 de la mañana, en el Auditorio Municipal.

En Canet d'En Berenguer, a 15 de febrero de 2007
La Concejala de Desarrollo Local

Dña. Remedios Torres Martínez